

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

#### **O. A. AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

- 1 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2026, del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de carrera de naturaleza laboral vacantes en la citada Agencia por el procedimiento de Libre Designación.*

En la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor es necesario proceder a la provisión, mediante el sistema de Libre Designación previsto en los artículos 30, 74 y siguientes del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), de los puestos de trabajo de carrera reservados a personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas características figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal, se procede a la aprobación de las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### **Primera**

##### *Objeto de la convocatoria*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de carrera de naturaleza laboral que figuran en el Anexo I entre el personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

##### **Segunda**

##### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) y por el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

##### **Tercera**

##### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.

5. Reunir el resto de las condiciones específicas establecidas en el Anexo I.

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

#### **Cuarta**

##### *Plazo de presentación, solicitudes y documentación*

1. Las solicitudes y la documentación que proceda deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de Internet de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)), en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-carrera-naturaleza-laboral-armi-0>

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que se considerará a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Los plazos no vencidos podrán ser ampliados como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Junto a la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos conforme al Anexo II de la convocatoria, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, funciones, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestado servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

**Quinta***Sistema de provisión y adjudicación del puesto*

1. El sistema de provisión de los puestos será el de Libre Designación. Los puestos convocados serán adjudicados, libre y discrecionalmente, por el órgano competente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, a las personas candidatas que reúnan los requisitos y méritos establecidos en las presentes bases de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028).

2. La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que la persona candidata propuesta obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

4. El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

**Sexta***Entrada en vigor*

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Séptima***Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de junio de 2026.—El Presidente del Consejo de Administración de la ARRM, P. D. (Acuerdo de 29 de diciembre de 2004 del Consejo de Administración), la Directora-Gerente, María del Pilar López González.

**ANEXO I**

NPT: 45457

Denominación: DIRECTOR/A DE AREA DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA MEDIO ABIERTO

Grupos: I y II

Categoría: Titulado Superior / Titulado Medio / Titulado Medio Educador

NRPC: 19

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 60.473,84 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos multidisciplinares y en la colaboración interinstitucional con administraciones públicas y entidades privadas.
2. Experiencia en la coordinación y supervisión de los protocolos y programas específicos de atención al menor infractor en la ejecución de las medidas de no privativas de libertad y reparaciones extrajudiciales.
3. Participación en el desarrollo e implantación de herramientas técnicas, programas y recursos para la ejecución de medidas en medio abierto.
4. Colaboración en acciones formativas y actividad docente en materia de justicia juvenil preferentemente en el ámbito de medio abierto.
5. Manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia de Reeduación y Reinserción del Menor Infractor, así como de herramientas ofimáticas y estadísticas para la explotación de datos y la elaboración de memorias y estudios en el ámbito de medio abierto.

NPT: 89065

Denominación: COORDINADOR DE MEDIO ABIERTO

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

COORDINADOR AREA MEDIO ABIERTO

Grupo: I y II

Categoría: Titulado Superior / Titulado Medio / Titulado Medio Educador

NRPC: 13

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones 44.250,92 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la gestión y coordinación de equipos y en la colaboración interinstitucional, preferentemente en consejos de derecho de la infancia y la adolescencia.
2. Experiencia en gestión y evaluación de riesgo de reincidencia, programas educativo-terapéuticos y elaboración de programas individualizados para la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad.
3. Experiencia en el seguimiento y evaluación de los contratos y/o convenios con entidades colaboradoras en la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad y reparaciones extrajudiciales.
4. Conocimiento y experiencia en la planificación, desarrollo y seguimiento del proceso de mediación y conciliación en reparaciones extrajudiciales
5. Conocimiento y manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (XMEN APP y XMEN PREVIA), y dominio de herramientas de Microsoft 365 (Excel, PowerPoint, Outlook y Teams).

NPT: 50512

Denominación: DIRECTOR/A DE AREA DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y FORMACION

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA ESTUDIOS, PROGRAMAS Y FORMACIÓN

Grupos: I y II

Categoría:

Nivel 7	2069	CATEGORIAS NIVEL 7
Nivel 8	2070	CATEGORIAS NIVEL 8
Nivel 9	2071	CATEGORIAS NIVEL 9
Nivel 10	2072	CATEGORIAS NIVEL 10

NRPC: 19

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 60.473,84 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la gestión y coordinación de equipos multidisciplinares y en la colaboración interinstitucional nacional y europea en materia de justicia juvenil.
2. Experiencia en la participación y gestión de investigaciones y estudios de carácter académico y universitario en materia de justicia juvenil.
3. Experiencia en el diseño, implementación, evaluación y revisión de programas de carácter socioeducativo y terapéutico enfocados en grupos juveniles involucrados en conductas violentas, radicalización y extremismo violento.
4. Experiencia en el diseño, planificación y coordinación de acciones formativas, jornadas y congresos y en la docencia académica e institucional en materia de justicia juvenil.
5. Conocimiento fluido de inglés y manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (XMEN APP y XMEN PREVIA), dominio de herramientas de Microsoft 365 (Excel, PowerPoint, Outlook y Teams) incluyendo el diseño y análisis de encuestas mediante Microsoft Forms para la evaluación de programas educativos, la gestión documental avanzada en SharePoint y conocimientos en el software estadístico SPSS para el análisis y tratamiento de datos.

NPT: 48910

Denominación: DIRECTOR/A DE AREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
AREA CENTROS DE EJECUCION DE MEDIDAS JUDICIALES

Grupos: I y II

Categoría: Titulado Superior / Titulado Medio / Titulado Medio Educador

NRPC: 19

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 60.473,84 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la dirección, coordinación operativa y supervisión funcional de recursos residenciales, tanto de gestión directa como indirecta, destinados a la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y los estándares de calidad establecidos.
2. Experiencia en el asesoramiento técnico especializado y apoyo funcional a los centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento, actuando como órgano de referencia en la interpretación normativa, metodológica y organizativa en el ámbito de menores.
3. Experiencia en la gestión integral de incidencias en entornos socioeducativos de alta complejidad, adoptando decisiones fundamentales en criterios técnicos y normativos, así como en la elaboración de informes internos derivados de dichas actuaciones.
4. Experiencia en la elaboración, aplicación y supervisión de protocolos, instrumentos técnicos y organizativos que permitan definir, homogeneizar y desarrollar la intervención psicosocioeducativa en los centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento.
5. Experiencia en el uso de las aplicaciones informáticas corporativas de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, orientadas a la gestión, seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada en los centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento.

NPT: 50514

Denominación: DIRECTOR/A DE AREA DE EQUIPOS TECNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS Y FISCALIA DE MENORES

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA EQUIPOS TECNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS DE MENORES

Grupos: I y II

Categoría:

Nivel 7	2069	CATEGORIAS NIVEL 7
Nivel 8	2070	CATEGORIAS NIVEL 8
Nivel 9	2071	CATEGORIAS NIVEL 9
Nivel 10	2072	CATEGORIAS NIVEL 10

NRPC: 19

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 60.473,84 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en las funciones de asesoramiento técnico forense, especialmente en el ámbito de la jurisdicción penal de menores.
2. Experiencia en la coordinación, resolución de conflictos y gestión técnica de equipos multidisciplinares en el ámbito social y educativo, así como en la coordinación interinstitucional.
3. Colaboración en acciones formativas y actividad docente en materia de justicia juvenil, preferentemente en lo relativo a las funciones desarrolladas en los equipos técnicos de asesoramiento a jueces y fiscales.
4. Manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, así como de las herramientas propias de sedes judiciales a las que tiene acceso el área.
5. Manejo de herramientas ofimáticas y estadísticas para la explotación de datos y la elaboración de memorias y estudios en el ámbito de las actuaciones de asesoramiento a jueces y fiscales.

NPT: 85207

Denominación: JEFE DE SERVICIO DE EQUIPOS TECNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA EQUIPOS TECNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS DE MENORES

Grupos: I y II

Categoría: Titulado Superior / Titulado Medio / Titulado Medio Educador

NRPC: 15

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 49.867,30 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la elaboración de los informes preceptivos establecidos en la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su reglamento de desarrollo, así como en el trabajo de coordinación con la red socioeducativa y de salud mental.
2. Experiencia en el contexto institucional del asesoramiento técnico en la jurisdicción de menores, especialmente en el diálogo colaborativo con los distintos agentes intervinientes y su interrelación con el área de los Equipos Técnicos.
3. Colaboración en acciones formativas y actividad docente en materia de justicia juvenil, preferentemente en lo relativo a las funciones desarrolladas en los equipos técnicos de asesoramiento a jueces y fiscales.
4. Experiencia en la coordinación, gestión y dinamización de equipos, con especial incidencia en la resolución de conflictos, cuidado y apoyo del profesional y promoción de la formación.
5. Conocimiento y manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (XMEN APP, XMEN PREVIA), así como de la Fiscalía de Menores (GPRM, HORUS), y dominio de herramientas de Microsoft 365 (Word, Excel, Power Point, Outlook y Teams).

NPT: 89064

Denominación: COORDINADOR DE EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS DE MENORES

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA EQUIPOS TECNICOS DE ASESORAMIENTO EN JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES

Grupos: I y II

Categoría: Titulado Superior / Titulado Medio / Titulado Medio Educador

NRPC: 13

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 44.250,92 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia en la función de asesoramiento técnico a fiscales y jueces en el ámbito de la jurisdicción penal de menores.
2. Experiencia en la supervisión y coordinación de equipos de trabajo en el ámbito judicial.
3. Experiencia en la interlocución técnica con Fiscalía, Secciones de Menores de los Tribunales de Instancia, Audiencia Provincial y otros agentes implicados en el sistema.
4. Conocimiento y manejo avanzado de aplicaciones informáticas específicas de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (XMEN APP, XMEN PREVIA), así como de la Fiscalía de Menores (GPRM, HORUS).
5. Dominio de herramientas de Microsoft 365 (Word, Excel, Power Point, Outlook y Teams).

NPT: 48912

Denominación: DIRECTOR/A DE AREA DE EXPEDIENTE UNICO

Adscripción: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

AREA EXPEDIENTE UNICO

Grupos: I y II

Categoría:

Nivel 7	2069	CATEGORIAS NIVEL 7
Nivel 8	2070	CATEGORIAS NIVEL 8
Nivel 9	2071	CATEGORIAS NIVEL 9
Nivel 10	2072	CATEGORIAS NIVEL 10

NRPC: 19

Área de Actividad: A, B, C y D

Retribuciones: 60.473,84 €

Turno: Mañana y dos tardes

**PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO:**

1. Experiencia profesional en puestos de dirección y gestión de equipos con funciones de planificación, organización, asignación de tareas y coordinación técnica para la mejora de resultados.
2. Experiencia en la gestión y tramitación del expediente personal del menor en el ámbito de la justicia penal y en funciones de asesoramiento a la administración de justicia.
3. Experiencia en la representación institucional ante los órganos judiciales del sistema de justicia penal juvenil y la coordinación interinstitucional, preferentemente con organismos implicados en el proceso y ejecución de medidas judiciales a menores.
4. Experiencia en procesos de digitalización y optimización de procedimientos orientados a la implantación y mejora de herramientas tecnológicas.
5. Conocimiento y manejo avanzado de las aplicaciones informáticas específicas de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y de plataformas de notificación electrónica con especial referencia en Lexnet.

**ANEXO II****CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**

D./D.<sup>a</sup> .....  
responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente .....  
.....

**CERTIFICA:**

Que el/la empleado/a de la Comunidad de Madrid D./D.<sup>a</sup> .....  
.....  
perteneciente a la Consejería, Organismo o Ente .....  
.....  
está adscrito al puesto de trabajo número ..... desde fecha (día, mes y año)  
...../...../..... y su categoría profesional es de .....,  
grupo ....., nivel ....., área de actividad ....., estando sujeto al Convenio Colectivo para  
el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con la condición de personal laboral fijo,  
encontrándose a la fecha de la firma en la situación de:

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijos/as
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asimismo, no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del  
derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición de la persona interesada, para que surta efectos en la convocatoria  
de puestos de carrera aprobada por Resolución ..... del  
Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la  
Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de  
.....)

Madrid, a ..... de ..... de .....  
Firma de la persona responsable

(03/10.303/26)

